RAUL BRAVO VELASCO (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 28/11/2025
HASH: a1913582e2ee2c4b2ef208b7ef111b95a

María del Carmen Vélez Ayuso (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 28/11/2025
HASH: 4a9f76806de6199fab2c0d10e6e65bb2

Resolución de Alcaldía de Lista de Admitidos y Excluidos en Selección de Personal para Apoyo a Guardería Rural del Plan de Empleo Local 2025
Expediente nº: 1644/2025
Procedimiento: PER - Selección de Personal para Apoyo a la Guardería Rural del Plan de Empleo Local 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Aprobadas las bases de selección de personal para el desarrollo del proyecto de Apoyo a la Guardería Rural dentro del Plan de Empleo Local 2025 mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-1281 de 19 de noviembre de 2025 y abierto el plazo de presentación de solicitudes de participación entre los días 20 y 26 de noviembre, ambos inclusive.

Se procede a comprobar la documentación recogida en las solicitudes presentadas en base a los requisitos recogidos en las bases de selección aprobadas, de los siguientes candidatos:

- D. León Piña Martin con n.r.e. 2025-E-RC-2739 de 25 de noviembre de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para la selección de personal para la ejecución del proyecto de apoyo a la vigilancia rural del Plan de Empleo Local 2025 conforme a la siguiente relación de candidatos:

Admitidos:
- D. León Piña Martin

Excluidos:
- Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación de candidatos en el tablón de anuncios municipal y el tablón de anuncios de la sede electrónica.

TERCERO. Conceder un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones/alegaciones.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, D. Raúl Bravo Velasco en la fecha señalada al margen; de lo que, yo Secretaria-Interventora, doy fe.

Documento firmado electrónicamente la margen

Cód. Validación: 3C24KQ395Q4AADZC4YKDQSELS
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1